

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 303.270/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la póliza de seguro contra incendio de ocho edificios judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

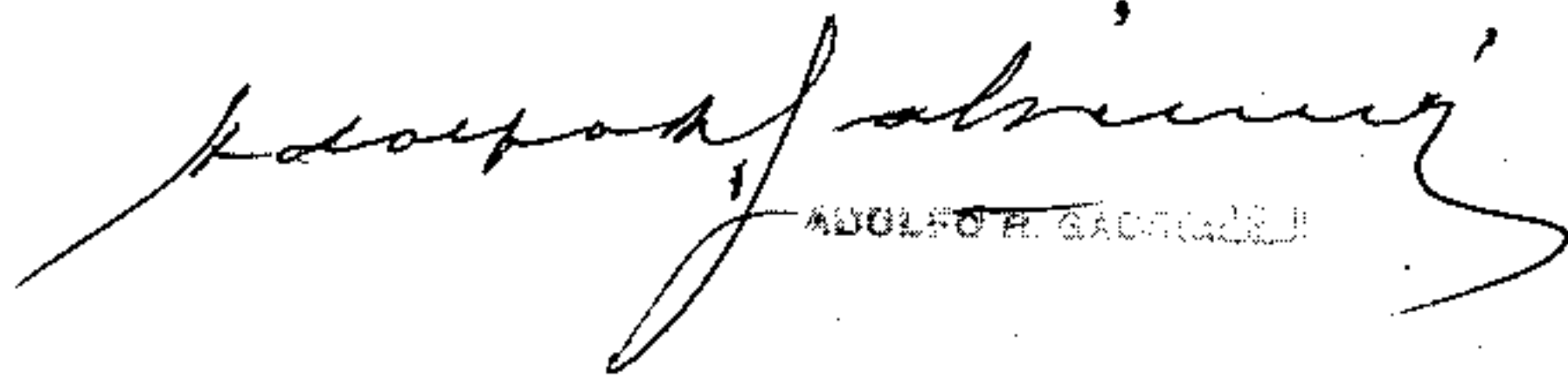
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y // NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 194.559.952.-) a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, en concepto de seguro contra incendio de edificios judiciales, de // acuerdo a la factura obrante a fs. 1.-

2º) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

4


ADOLFO H. GARCÍA